

Treinta empresas de la zona se asocian en un clúster para incrementar su I+D y optar a las ayudas de la Administración

# Farmacia y cosmética se hacen fuertes en el Vallès

ROSA SALVADOR  
Barcelona

Las patronales Sant Cugat Empresarial y Cerdanyola Empresarial han constituido el primer clúster farmacéutico y cosmético de Catalunya, con el propósito de fomentar la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas en materia de investigación y desarrollo (I+D) y facilitar su acceso a las ayudas de las administraciones públicas.

Según el presidente de Sant Cugat Empresarial, Frederic Boix, el clúster permitirá impulsar el cambio del modelo de economía de la zona hacia industrias con gran capacidad de desarrollo, como la farmacia, y es un elemento clave para mejorar la productividad de las pymes, que podrán con-

## En los últimos años Sant Cugat ha atraído las sedes, entre otras, de Ferrer, Almirall y Grifols

seguir ayudas públicas que financien hasta el 75% del valor de sus proyectos de investigación. El clúster, señala Boix, está abierto a Rubí, para integrar a las empresas de la zona de la CIT (Catalonia Innovation Triangle) en el eje de la B-30.

Hasta el momento, explicó Boix, son ya una treintena las empresas que se han incorporado al clúster, que tiene la forma jurídica de Asociación de Empresas Innovadoras. Entre ellas destacan grandes farmacéuticas como Ferrer, Esteve, Roche, Boehringer Ingelheim, Zambon, Solvay Pharma, Healthcare España, Diafarm o Laboratorios Viñas; la firma de cosmética Natura Bisse; Creapolis (parque empresarial de Esade); el bufet Jausas, la consultora Trifermed, la fundación Ascamm e instituciones públicas como la UPC o el consorcio del Sincrotrón. El clúster, aprobado en su primera fase por el Ministerio de Industria, cuenta también con el apoyo de la Generalitat y del con-



LAURA GUERRERO / ARCHIVO

**El sincrotrón, la oportunidad.** La instalación de esta infraestructura da más opciones a la industria farmacéutica

sorcio Biocat. El clúster, explicó Boix, es un incentivo importante para la implantación de pymes farmacéuticas en la zona. "Las grandes empresas tienen vías para conseguir ayudas para su I+D

como los programas Cenit. Las pymes, en cambio, podrán presentar sus proyectos a través del clúster". Este, además, supondrá poco coste para sus miembros, puesto que el 75% de sus gastos de estructura son también asumidos por el estado.

La sede de la asociación y su gerente serán decididos por las empresas asociadas, cuando acabe el proceso legal de constitución. La formalización legal de la Asociación de Empresas Innovadoras prevé culminarse a finales de este mes, mientras que la aprobación final del plan estratégico por parte del Ministerio de Industria está prevista para después del verano. El clúster integrará industrias fabricantes, auxiliares y proveedoras, centros educativos y de I+D y organizaciones empresariales. Su actividad se centrará en la investigación, pero también fomentará la internacionalización, apoyará la formación, los proyectos de cooperación y la transferencia de tecnología.●

### EL CONTEXTO

#### Capital de la farmacia catalana

■ Catalunya concentra el 56% de la producción del sector farmacéutico en España, con 132 empresas censadas, que emplean a 12.500 trabajadores y generan una facturación global de 3.300 millones de euros. En ella, el Vallès se ha constituido en los últimos años en la capital de la farmacia, tras captar en los últimos años las sedes de Ferrer, Esteve o Grifols.

## El consejero delegado de RBS renuncia a su bonus por la presión del Gobierno

LONDRES Agencias

El consejero delegado del banco seminacionalizado Royal Bank of Scotland (RBS), Stephen Hester, renunció ayer a cobrar el bonus de este año por la presión del Gobierno británico. La noticia se conoció después de que el ministro británico de Empresa, Peter Mandelson, instara al directivo a renunciar este año a su prima. Según informaciones periodísticas, Hester recibiría una prima de 1,6 millones de dólares (1,8 millones

de euros) cuando el banco anuncie sus resultados anuales la semana próxima.

En declaraciones a la BBC, Mandelson calificó a Hester de "banquero enérgico y capaz", pero dijo que todavía no había sido puesto a prueba en esa entidad financiera. Hester fue nombrado al frente del RBS después de que el Gobierno decidiese acudir en su rescate en plena crisis económica.

El banco escocés, del que el Estado posee actualmente el 84%

de las acciones, anunciará pérdidas de varios miles de millones de dólares, según medios británicos. "Si más adelante (Hester) le da la vuelta al banco y es merecedor de una recompensa, yo sería el primero en estar de acuerdo, pero no en este momento", indicó Mandelson. "Les hemos dicho (a los responsables de los bancos parcialmente nacionalizados) que su prioridad es mejorar sus balances, recuperar el capital y dedicarse a prestar", agregó el ministro laborista.

El Royal Bank of Scotland se dispone a anunciar que pagará un total de 1.300 millones de libras (1.470 millones de euros) a sus banqueros de inversión.●

BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las dieciocho horas del día 25 de Marzo de 2010, en las instalaciones de la Fira de Sabadell, calle Tres Creus, número 202 con entrada por Plaça Sardana de la ciudad de Sabadell, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 24 de Marzo, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria - así como el Informe de Gestión de Banco de Sabadell, S.A. y de su Grupo Consolidado y el Informe sobre Política Retributiva, Aplicación de resultados; distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009. Se incluye, además, el Informe explicativo sobre los aspectos del Informe de Gestión exigidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.
- Gobierno Corporativo:
  - Estatutos Sociales: Modificación del artículo 59 bis e introducción de un nuevo artículo 82bis.
  - Reglamento de la Junta General de Accionistas: Modificación de los artículos 10º y 13º.
  - Reglamento del Consejo de Administración: Toma de razón de las modificaciones introducidas en los artículos 13º, 14º y 15º.
- Aprobación de una retribución al accionista complementaria al dividendo del ejercicio 2009, consistente en un reparto en especie de la reserva voluntaria por prima de emisión de acciones, mediante la entrega a los accionistas de acciones propias procedentes de la autocartera.
- Reelección de consejeros
  - Reelección como Consejero Ejecutivo de Don Jose Olliu Creus.
  - Reelección como Consejero Independiente de Don Joaquín Folch-Rusiñol Corachán.
  - Reelección como Consejero Independiente de Don Miguel Bósser Rovira.
- Aprobación de un plan de incentivos basado en acciones para directivos del Grupo del Banco de Sabadell.
- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces con la facultad, en su caso, de exclusión del derecho de suscripción preferente.
- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, así como para desarrollar un programa de pagarés bancarios.
- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente.
- Autorizar a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de marzo de 2009.
- Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada, como auditores de cuentas de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo periodo de un año.
- Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.

### Asistencia

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas con un mínimo de 100 euros nominales en acciones (equivalentes actualmente a 800 acciones), pudiendo los demás, o agruparse entre ellos para superar este mínimo estatutario, o ser representados por otro accionista con el mismo objeto de superar dicho mínimo estatutario.

Los Señores accionistas que deseen acudir a esta Junta deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia facilitado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los Señores accionistas podrán conferir la representación y delegar el voto cumplimentando y firmando el apartado "Delegación de Voto", del formulario de asistencia y delegación de

voto. Asimismo, los Señores accionistas que sean usuarios del servicio de banca a distancia del grupo Banco de Sabadell, podrán realizar dicha delegación utilizando dicho servicio, exclusivamente en conexión con Internet, mediante su código de identificación personal, tal y como se explicita en la propia tarjeta de asistencia y delegación de voto.

Si no se indica el nombre del delegado en la delegación de voto, esta se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o al accionista Consejero que éste designe.

En cualquier supuesto, es requisito indispensable que las acciones estén inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima" ("IBERCLEAR") con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, no pudiendo cancelar estas inscripciones hasta el día siguiente a su celebración.

### Derecho de información

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales de examinar en el domicilio social sito en Sabadell, Plaça de Sant Roc, nº 20, los documentos que se indican a continuación, así como de obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos:

- Cuentas Anuales e Informe de Gestión cerrados a 31 de Diciembre de 2009, de Banco de Sabadell Sociedad Anónima y de su grupo consolidado, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas e Informe de Política Retributiva. Informe explicativo de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima sobre las materias previstas en el artículo 116bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogidas en el Informe de Gestión.
- Estatutos vigentes de la sociedad Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
- Relación de los nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de la sociedad Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
- Informe de los administradores sobre la modificación de Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta de reelección de Consejeros.
- Informe de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en relación con el acuerdo de autorización al Consejo para aumentar el capital social en una o varias veces, con la facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente.
- Informe de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en relación con las propuestas siete y ocho del orden del día, relativos a la delegación en el Consejo de Administración de emitir valores de renta fija no convertibles, o valores convertibles en acciones.
- Informe de los Administradores relativo a la adquisición derivativa de acciones propias.

Asimismo, en la página web del grupo de empresas Banco Sabadell "www.bancosabadell.com", los Señores accionistas podrán tener acceso a toda esta información, así como al Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009. Igualmente, a través de la referida página web podrán los Señores accionistas tener acceso al contenido literal de las propuestas de acuerdo y su justificación, que el Consejo de Administración del Banco someterá a su aprobación en la referida Junta General de Accionistas. Asimismo, por esta vía podrán los Señores accionistas, en los términos y con los requisitos que se determinan en el artículo 41º de los Estatutos Sociales y en el artículo 9º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, presentar propuestas que tengan relación directa con el Orden del Día.

**Intervención de Notario en la Junta**  
De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 15.2 del Reglamento de Junta General de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, los administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

El Secretario del Consejo de Administración Miquel Roca i Junyent

Sabadell, 18 de febrero de 2010

**BancSabadell**

